

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 223

DEPOSITO LEGAL I.E - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. Miguel Angel Abad Cesteros, que tuvo su anterior domicilio en San Andrés del Rabanedo, Carretera León-Caboalles, Km. 2, "Bar El Pájaro", se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 3.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente número 757/85, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 260 i) de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 15 del Real Decreto 3117/1980, de 22 de diciembre.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 25 de septiembre de 1985.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

6518

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone llevar a cabo la contratación de las obras de ensanche, mejora y firme del C.V. de Vega de Espinareda a Fabero, 2.ª fase, por importe de 45.000.000 de pesetas.

Clasificación empresarial requerida:

Grupo A, subgrupo 2, categoría c.

Grupo B, subgrupo 1 y 2, categoría c.

Grupo G, subgrupo 4 y 6, categoría d.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de DIEZ días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 23 de septiembre de 1985.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6485

Núm. 5179.—1.204 ptas.

**

La Diputación Provincial se propone llevar a cabo la contratación de las obras de afirmado del C.V. de Oencia a Arnado y Gestoso, por importe de 49.979.889 ptas.

Clasificación empresarial requerida:

Grupo A, subgrupo 2, categoría b.

Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas en el plazo de DIEZ días contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 23 de septiembre de 1985.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6484

Núm. 5178.—1.032 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L. (Silco, S.L.), que:

“No habiéndose interpuesto recurso de alzada contra la resolución dictada por esta Delegación Territorial en el expediente sancionador VP 1-85, a pesar del tiempo transcurrido, por el presente se requiere a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L. (Silco, S.L.), para que en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, proceda a realizar el pago de la multa impuesta de 250.000 ptas. en la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de cualquier Caja de Ahorros de la Comunidad, oficina principal, indicando el concepto y número de expediente, significándole que en caso de no reali-

zarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio".

Y para que sirva de notificación en forma a Silco, S.L., expido el presente en Palencia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Delegado Territorial, Manuel Niño González. 6487

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.901 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Bercianos del Páramo, Pobladura de Pelayo García y Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruceas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en la subestación de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. de Santa María del Páramo y 7.668 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Santa María del Páramo, en su anejo de igual nombre, Pobladura de Pelayo García en el de Pobladura, Laguna Dalgá en el de Laguna y Bercianos del Páramo en su anejo de Zuares del Páramo, cruzando la carretera de circunvalación de Santa María del Páramo, caminos de fincas y accesos a pueblos, canales y acequias de riego, las carreteras C-631 por el kilómetro 45,075 y LE-415 en una derivación, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, línea eléctrica a 220 kV, de Endesa, línea eléctrica de baja tensión, y otra de 45 kV., línea eléctrica a 380 kV. de

Endesa, con las siguientes derivaciones; del apoyo n.º 4 al C.T. de Laguna Dalgá; de los AA. núms. 18, 23 y 33 a CC.TT. de riegos; del A. n.º 43, con 81 metros de longitud al nuevo C. T. de Zuares del Páramo; del A. n.º 46 con 1.882 metros al futuro CT n.º 4 en Pobladura de Pelayo García con una derivación desde el A. n.º 4 al CT n.º 3 de Pobladura y otra desde el apoyo n.º 12 con 593 metros al C. T. n.º 5 de Pobladura, del apoyo n.º 52 con 535 m. al C. T. n.º 6 y otra desde el apoyo n.º 55, con 69 metros al C. T. n.º 7, finalizando la línea general en el C. T. número 1 de Pobladura de Pelayo García.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.167.647,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 18 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6457 Núm. 5156.—4.214 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.759 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., c/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tremor de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruceas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. Bem-

bibre-Tremor de Arriba y 678 metros de longitud a través del terreno comunal, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V., que se instalará en Tremor de Arriba.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.133.683 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6458 Núm. 5157.—2.795 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.506 CL. R.I. 6.340 de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., c/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontecha, término municipal de Valdevimbre.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones a fin de ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata de ejecutar una línea eléctrica de M. T. de 990 m. de longitud que partiendo de la que va a Valdevimbre concluirá en un C. de T. de 100 KVA. La tensión nominal en M. T. será la de 15 KV (20 KV) con salida en baja tensión del trafo a 380/220 V 50 Mz.

—Contará de 9 apoyos, más C. de T. de los cuales 6 serán de hormigón armado y 5 metálicos. La línea será de un solo circuito, los conductores de al-ac tipo LA-30 y los aisladores de vidrio modelo Esperanza 1503.

Cruza el camino de concentración parcelaria a Santa Marina y discurre en el término municipal de Fontecha y por terrenos de concentración parcelaria.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.206.654 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6459 Núm 5158.—2838 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Cospedal de Babia (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Cospedal, en término municipal de San Emiliano (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S. de planta circular de 2,16 m. de diámetro y 3,80 m. de profundidad.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas y un pozo partidior.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Cospedal, afluente del río Luna, en término municipal de San Emiliano (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, número 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de septiembre de 1985. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6460 Núm. 5159.—2.064 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Remigio González López, para apertura de taller de reparación de chapistería y carrocería del automóvil en la calle Marcelo Macías, n.º 18.—Expte. 1.027/85.

León, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde, Juan Morano Masa.

6462 Num. 5166 —731 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Carbajal Cartujo, para acondicionar local destinado a Bar en la calle Burgo Nuevo, 14.—Expte. 1.268/85.

León, 17 de septiembre de 1985. El Alcalde, Juan Morano Masa.

6463 Núm. 5167.—817 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

1.º—Acondicionamiento de la 1.ª y 2.ª travesías en la calle de la Cemba, con un presupuesto de 5.972.421 ptas.

2.º—Adecentamiento y embellecimiento del muro de contención y bardilla en la Plaza del Temple, con un presupuesto de 2.527.587 ptas.

3.º—Reposición de instalaciones en la Plaza de Abastos, con un presupuesto de 8.539.978 ptas.

4.º—Urbanización espacio libre en Santos Martas —1.ª fase—, con un presupuesto de 16.110.836 ptas.

5.º—Renovación de alcantarillado y pavimentación de calles en La Puebla (Antolín López Peláez y otras), con un presupuesto de 40.000.000 de pesetas.

6.º—Proyecto reformado de la Escuela de Música, con un presupuesto de 3.035.458 ptas

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6500 Núm. 5189.—1.849 ptas.

**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de urbanización de calles en Matinot (Iglesia de Peñalba, Lucerna, El Salgueral y Santo Grial) y c/ San Valerio, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de calles en Matinot (Iglesia de Peñalba, Lucerna, El Salgueral y Santo Grial)

Tipo de licitación: 32.046.704 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 640.934 ptas.

Urbanización de la c/ San Valerio

Tipo de licitación: 13.105.069 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 262.101 ptas.

Las proposiciones, debidamente integradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6501 Núm. 5190.—2.279 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de sondeo artesiano, captación, bombeo, centro de transformación y conducción al depósito de abastecimiento de agua, según el proyecto técnico correspondiente, en la siguiente forma:

1.º—Determinar la base imponible en la cantidad a aportar el Municipio para su ejecución total, menos los créditos obtenidos con destino a la misma, el importe del proyecto técnico y gastos de recaudación.

2.º—Fijar el tipo impositivo en el noventa por ciento de la cantidad resultante en el apartado anterior.

3.º—Señalar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas con abastecimiento de agua, o incluidas en el proyecto de mejora y ampliación de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, actualmente en ejecución.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo a 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Notificaciones contribuciones especiales por pavimentación y acerado calle San Antonio de este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta a este Ayuntamiento, el importe de las contribuciones especiales por la obra de pavimentación y acerado de la calle San Antonio, al contribuyente que figura a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y el 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1.—Nicasio Rodríguez de Paz, por 21 metros de fachada, a 6.789 pesetas/metro, total a pagar 142.569 ptas.

Contra la presente notificación se podrán interponer los recursos siguientes:

a) Potestativamente de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, y ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de otros 15, a partir de la publicación del presente.

b) Cualquier otro que consideren en derecho.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos fijados en la legislación vigente: Del 1 al 15 de cada mes desde la fecha de publicación, hasta el 10 del mes siguiente. Pasados estos plazos entrará en vigor el recargo legal correspondiente.

Los ingresos se realizarán a la recaudadora municipal, D.ª M.ª Asunción Iglesias Morrondo, c/ Conde Guillén, núm. 2, León.

Santa María del Páramo a 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6470 Núm. 5169.—3.698 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1985, el proyecto técnico de la obra "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua en Quintana de Raneros y Santovenia de la Valduncina", se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6482 Núm. 5170.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de agosto de 1985 acordó la aprobación del callejero de Santa Cristina y Matallana de Valmadrigal a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 13-12-84 para la renovación padronal de 1986.

El expediente de referencia se expone al público por término de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Cristina de Valmadrigal a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de agosto de 1985 acordó la aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales motivadas por la obra de "Pavimentación de calles de acceso a carretera N-601 y LE-521 y pavimentación de aceras de Matallana de Valmadrigal, en las siguientes condiciones:

Importe de la obra: 6.270.304 ptas.
Aportación municipal: 3.265.304 pesetas.

Porcentajes a repercutir de contribuciones especiales:

50 % a inmuebles o solares afectados por la pavimentación de calles de acceso.

90 % a inmuebles o solares afectados por la pavimentación de aceras.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada o solares que den frente a las vías públicas afectadas.

En el expediente de referencia constan los datos correspondientes al padrón de contribuyentes resultantes, quedando expuesto al público por término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de septiembre de 1985 acordó modificar las siguientes Ordenanzas:

Servicio de aguas a domicilio.
Servicio de alcantarillado.
Ocupación de vía pública con materiales.

Solares sin cercar.
Tenencia de perros.
Servicio de recogida de basuras.

Asimismo acordó la implantación de la nueva Ordenanza por expedición de documentos.

El expediente se halla expuesto al público por espacio de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Cristina de Valmadrigal a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de septiembre de 1985 el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en

el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Santa Cristina de Valmadrigal a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

6469 Núm. 5168.—4 472 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 433 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Muebles Cañas, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Julián García e Hijos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de 315.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Máquina de escribir marca Olympia de 130 espacios. Valorada en 30.000 pesetas.

2.º—Calculadora eléctrica marca Canon, modelo Canola L 121. Valorada en 10.000 pesetas.

3.º—Diez inodoros, marca Sangrá, 15 vidés, 14 lavabos, 12 pies y 8 cisternas, todos de la marca Sangrá. Valorados en 193.200 pesetas.

4.º—Cuatro bañeras de chapa y dos de hierro fundido, marca Roca. Valoradas en 90.000 pesetas.

5.º—Un termo eléctrico de 50 litros marca Corberó. Valorado en 40.000 pesetas.

6.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, C/ Valencia de Don Juan, número 2, de unos 85 m² y por el que satisface la renta de 11.000 pesetas. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador, podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León a 20 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín, — El Secretario (ilegible).

6509 Núm. 5200.—3.956 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 839/1984, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 839/1984, se siguen entre partes, como demandante don Celedonio García Santos, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Carbajal de la Legua, que actúa por sí y en nombre y beneficios de la comunidad propietaria constituida por sus hermanos don Urbano y don Agapito García Santos también, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Rozas, y como demandados los señores herederos de don Juan Antonio Fernández y doña Engracia Ramos, vecinos que fueron de Carbajal de la Legua, acompañando doña Florentina Fernández Llamas, mayor de edad, viuda y sus labores, vecina de Carbajal de la Legua, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza y dirigida por el Letrado Sr. Alfageme Rojo, encontrándose en rebeldía otros posibles herederos, sobre acción denegatoria de servidumbre, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Celedonio García Santos, en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de propietarios, en cuyo nombre también actúa, contra doña Florentina Fernández Llamas, como heredera de los cónyuges don Juan Antonio Fernández y doña Engracia Llamas, ya circunstancias, debo declarar y declaro, no haber lugar a la misma, absolviendo a la parte demandada de sus pedimentos, con expresa imposición de costas a dicha parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a los demandados, desconocidos o ignorados herederos de don Juan Antonio Fernández y doña Engracia Llamas, en rebeldía, haciéndoles saber al mismo tiempo que podrán interponer recurso para ante la Excelentísima Audiencia Territorial, en término de cinco días, libro el presente que firmo en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

6474 Núm. 5175.—3.139 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 306/84, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el número 306/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Isabel Fernández Andrés, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. González Medina y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez Ruza, contra don Lázaro Sariñena Valdivieso, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Aviados, número 6, y

Fallo: Que estimando, en cuanto a su pretensión fundamental, la demanda interpuesta por el Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de doña Isabel Fernández Andrés, contra el esposo de ésta don Lázaro Sariñena Valdivieso, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos que llevará aparejado el efecto que se concreta en el primer considerando de la presente resolución y cuantos más se determinen en la fase

de ejecución de la misma. Siendo de cuenta del demandado las costas procesales ocasionadas en la presente instancia... Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, extendiendo el presente que firmo en León, a 21 de septiembre de 1985.—Juan Aladino Fernández. 6475

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central, S. A., representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Manuel Trabado Vallejo y María Olimpia Méndez Neira, mayores de edad, y vecinos de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y otras 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veintidós días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio correspondiente al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que luego se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de diciembre del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será de la Secretaría de este Juzgado, el 10 % efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea interior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Solar en Fabero del Bierzo, plaza del Ayuntamiento, sin número de policía. Tiene una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados; lin-

da: frente, con la citada plaza de su situación; derecha entrando, herederos de Pedro Pérez Valcarce; izquierda entrando, Andrés Granja Pérez, y fondo, Adolfo Guerrero de la Maga y otros. Inscrita al tomo 916, libro 33, de Fabero, folio 125, finca 3.606, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 3.332.110 pesetas.

Dado en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6388 Núm. 5105.—3.096 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 539 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Valladolid, S. A., hoy Barclays Bank, S. A. F., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Luis Rodríguez Retuerto y otros, sobre reclamación de 322.724 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de octubre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticinco de octubre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, se-

ñalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Vehículo marca Seat-127, matrícula LE-5652-C, valorado en 195.000 pesetas.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6525 Núm. 5205.—3.139 ptas.

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Doy fe: Que en la demanda de beneficio de justicia gratuita, que ante este Juzgado se sigue con el número 444/85, teniendo como demandante a José-Luis y a Javier Sahagún González y como demandados a Compañía de Seguros Hércules Hispano, S. A. y al Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre presente, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Visto por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido, los presentes autos de beneficio de justicia gratuita, seguidos con el núm. 444/85 a instancia de José-Luis y Javier Sahagún González, vecinos de León en Concha Espina, n.º 9-5.º, representados por el Procurador Sr. Santos de Felipe y defendidos por el Letrado Sr. Arnáiz de las Revillas, contra Hércules Hispano, S. A. de seguros, domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, 144, en rebeldía procesal y contra el Sr. Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de solicitud de beneficio de justicia gratuita, formulada por el Procurador señor de Felipe en la representación de José-Luis y Javier Sahagún González, debo de declarar y declaro a los mismos con derecho a dicho beneficio en sentido legal, para litigar contra la compañía demandada Hércules Hispano, S. A. de seguros, auto ejecutivo D.P. 509/83, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, sirva de notifica-

ción en forma al demandado Hércules Hispano, S. A. de seguros, en rebeldía procesal y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Evangolino Guerrero Rodríguez. 6444

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Evaristo Crespo Rodríguez, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en el trámite de procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 33/82, promovido por la Junta Vecinal de Antimio de Arriba, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Agustín García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de los Caballeros, del municipio de Llamas de la Ribera, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 300.000 pesetas de principal y otras 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez, en su caso, por término de veinte días, con arreglo a las condiciones que luego se expresan, los bienes embargados a citado demandado, que a continuación se relacionan:

1.—Una sierra marca Gove, 60 AMP., 380 V., con su motor, marca Alcoza, DNF. 90-S-2, de 30 H.P. Tasada en 50.000 pesetas.

2.—Un compresor sin marca, de 10 H.P. Tasado en la cantidad de 5.000 pesetas.

3.—Un camión marca Pegaso Súper Comet, matrícula O-110.347, en buen estado. Tasado en 250.000 pesetas.

4.—Un camión Barreiros, 4×4, matrícula LE-33.839, con dos tracciones y grúa incorporada al mismo, G-11, propia para cargar y descargar madera, en buen estado. Tasado en 30.000 pesetas.

5.—Una casa, sita en término de San Román de los Caballeros, en la calle de la Sierra, s/n., compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja. Linda: derecha entrando, herederos de Adelaida Díez y herederos de Agustín Prieto, hoy de Jerónimo Campelo García; izquierda entrando, casa de Aquilino Sevilla Arias; espalda, con patio propiedad del demandado D. Agustín García García y nave donde tiene instalada la sierra, de una dimensión aproximada de 12 metros de ancho por 23 de largo, también propiedad del citado demandado, después solar y herederos de Bautista Díez Arias, donde el demandado tiene depositada la madera de su propiedad. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, por los precios de tasación indicados, el día 8 de noviembre próximo a las once de sus horas. Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 % de dichos precios, el día 13 de diciembre siguiente a las once de sus horas, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a precio, el día 17 de enero del año próximo, a las once de sus horas, de acuerdo, además, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios de avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Todo postor que desee tomar parte en la subasta, habrá de consignar previamente en el Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

La casa que se subasta sale a licitación sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, si bien consta en autos la certificación registral que podrá ser examinada por los posibles licitadores, los cuales deberán conformarse con ello sin derecho a exigir ningún otro.

En relación al inmueble, todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los bienes que se subastan podrán ser examinados por los posibles licitadores en el domicilio del demandado, en quien están depositados.

Dado en Astorga, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Evaristo Crespo Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

6394 Núm. 5121.—4.816 ptas

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 158/85, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro en nombre y representación de Cooperativa Agropecuaria del Páramo, contra D. Raúl Infante García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre de 1985 a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día cinco de diciembre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día veintidós de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Bienes de la propiedad de don Raúl Infante García.

1.—Casa sita en Bercianos del Páramo, en la calle de Eras de Cántaras, n.º 2, de planta baja y alta, que tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados y que linda: derecha entrando, con otra de Raúl Infante; izquierda, con huerta de María Angela García; fondo, con nave de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

2.—Casa en Bercianos del Páramo, en la calle de Eras de Cántaras, de planta baja. Tiene una superficie aproximada de noventa metros cuadrados y linda: derecha entrando, con terreno común, conocido como Eras de las Cántaras; izquierda, otra casa de Raúl Infante; fondo, con nave de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

3.—Nave o cochera sita en Bercianos del Páramo, en la calle del Transformador, s/n., de una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con huerta de María Angela García; izquierda, entrando, con casa de Raúl Infante; fondo, con Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6401 Núm. 5109.—3.827 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.477 de 1984, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 10,45 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Celedonio Martínez Honrado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6445

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 223 de 1985, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a

lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Enrique Cordero Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6446

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 209 de 1985, por el hecho de imprudencia con lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Benito Fernández Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6447

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE VALLADOLID

Unica notificación

En autos número 330/85, promovidos por D. Lorenzo Martín Viejo, contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, el día 18 de septiembre del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Lorenzo Martín Viejo contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo de clarar y declaro nulo el despido de que ha sido objeto dicho trabajador y,

en consecuencia, debo condenar y condeno a referida empresa Sileca, S. A., a que le readmita de manera inmediata en su anterior puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 22 de mayo de 1985.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Si fuese la empresa la recurrente, tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c número 8563 «depósito por recursos» abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena. Igualmente deberá consignar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 4346 «recurso de suplicación» en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible). 6405

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a junta general ordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial del referido pueblo, a las diez y media horas del día 13 del mes de octubre en primera convocatoria y a las once horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1986, que presentará el Sindicato.

3.º—Asunto relacionado con la revisión o medición de los terrenos regables, para la actualización de las listas de propietarios o llevadores de los mismos.

4.º—Renovación de cargos en la Comunidad y en el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villómar, 26 de septiembre de 1985.
El Presidente, Luis Panera Castro.

6517

Núm. 5208.—1.118 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985